



FONDO SOLIDARIO PARA
LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

San Salvador, 29 de enero de 2020

Señores (as)
Público en General
Presente.-

Estimados Usuarios:

De acuerdo al Art. 10 Numeral 18, de la ley de Acceso a la Información Pública, debe publicarse de oficio, los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad, se HACE DEL CONOCIMIENTO: Que dicha información no es aplicable para el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, (FOSOFAMILIA), dado que en la institución no otorga permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas.




Amelia Cardona
Oficial de Información
FOSOFAMILIA